

VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

(SESIÓN 24-SO-2017)

DR. RONCEROS: Vamos a dar inicio a la Vigésimo Cuarta Sesión del Consejo de Facultad, Dra. Cornejo sírvase pasar lista.

DRA. CORNEJO: Muy buenas tardes Señor Decano, muy buenas tardes Señores Consejeros, procederemos a pasar lista.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	PRESENTE
DR. JOSE MARIANO DE VINATEA DE CÁRDENAS	PRESENTE
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	PRESENTE
DR. VÍCTOR ZENOBIO MECHÁN MÉNDEZ	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DR. GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES	AUSENTE
ALUM. ALFREDO CELSO ALVARADO NOVOA	PRESENTE
ALUM. PAMELA GRACE CHUQUICONDOR CUEVA	PRESENTE
ALUM. EDGAR EUGENIO GARCIA POMA	PRESENTE
ALUM. MR. LIZETTE CRISTINA CERSO MURO	JUSTIFICA

DRA. CORNEJO: Tenemos cuorum Señor Decano.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ÁNGELA R. CORNEJO V. DE ESPEJO	Vicedecana Académica
DRA. AMALIA LOLI PONCE	Directora Escuela Profesional de Enfermería
MG. CLARA DÍAZ TINOCO	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DRA. DORIS DELGADO PÉREZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
LIC. WASHINGTON OTOYA TORRES	Director (e) Escuela Profesional de Tecnología Médica
ALUM. CARLOS VALDIVIA CABRERA	Presidente del Centro de Estudiantes de Medicina

DR. RONCEROS: Ok. Vamos a dar inicio entonces a la Sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1** Acta de la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Medicina del 5 de diciembre de 2017.

DR. RONCEROS: ¿Si tuvieran alguna observación?. Muy bien. Aprobado.

ACUERDO N° 610-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

2 DESPACHO

2.1 GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Oficio	Grado Académico de Bachiller	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
870	Obstetricia	12010360	Víctor Hugo Moquillaza Alcántara

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 20.12.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 611-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA A DON VÍCTOR HUGO MOQUILLAZA ALCÁNTARA.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
802	Licenciada en Obstetricia	12010367	Zoraida Gladys Salinas Chambi	"Factores asociados a la decisión de realizarse la prueba de Papanicolaou en usuarias del Hospital San Juan de Lurigancho de junio a julio, 2017"
		12010358	Isabel Gianina Luque Cupi	"Conocimiento y actitudes sobre signos y síntomas de los trastornos hipertensivos en gestantes, Centro Materno Infantil "Ollantay" junio - julio 2017"
844		12010390	Maricielo Puerta Mas	"Factores que influyen en la reincidencia de embarazo adolescente en el Instituto Nacional Materno Perinatal, mayo - junio 2017"
871		00113428	Alexander Víctor Carpio Inga	"Características de las Tesis de Pregrado de Obstetricia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2017"

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 612-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN OBSTETRICIA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
3079	Licenciado (a) en Tecnología Médica Área: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	11010480	Gustavo Adolfo Jaimes Huamán	"Estudio comparativo de tres ensayos inmunoserológicos para la detección de anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi en donantes del Servicio de Banco de Sangre del Hospital Edgardo Rebagliati, Lima, Perú-2017"
3080		11010578	Yelitza Medalid Carhuaz Villanueva	"Etiología de la onicomicosis en pacientes varones atendidos en el Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara" en el período enero - marzo del 2017"
3115		10010333	Diana Melytha Ponce Sánchez	"Parasitemia y respuesta de la médula ósea en anemia por infección de <i>P.falciparum</i> en el modelo experimental <i>Aotus nancymae</i> "

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 613-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA – ÁREA: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
3081	Licenciado en Tecnología Médica Área: Radiología	11010374	Josué Angello Blas Garcia	"Evaluación de la calidad radiográfica torácica en el control del cateter venoso central. Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas"
3082		11010138	Julio César Baltazar Espinoza	"Experiencia del Tecnólogo Médico con el sistema de almacenamiento y comunicación de imágenes. Servicio de Radiología. Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen. 2017"
3083		11010139	Abel Alonso Caballero Huamán	"Párametros de medición para la evaluación de la estabilidad de la región lumbosacra en radiografías de columna. Hospital PNP Luis N. Saénz, marzo - octubre 2015"

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 614-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA, ÁREA: RADIOLOGÍA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
1007	Licenciada en Nutrición	11010171	Romina Yajaira Cruzado Barreto	"Asociación entre calidad de sueño, actividad física e índice de masa corporal de adolescentes del turno tarde de una institución pública de La Victoria 2016"

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 615-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN NUTRICIÓN A DOÑA ROMINA YAJAIRA CRUZADO BARRETO.

MODALIDAD: EXAMEN DE APTITUD PROFESIONAL

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Observaciones
2933	Licenciado en Tecnología Médica – Área: Terapia Ocupacional	00113967	Mario David Millares Montalva	La Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, informa que el recurrente luego de rendir y aprobar el examen de aptitud profesional, no volvió para realizar los respectivos trámites administrativos y recién lo está realizando siete años después, lo que es de entera responsabilidad del recurrente.

DR. RONCEROS: ¿Se puede hacer eso?.

DRA. CORNEJO: El examen fue tomado hace siete años.

DR. RONCEROS: Me refiero a si esto tiene validez siete años después, bueno que tal si pasamos al área legal, ¿no? porque en siete años deben haber salido una serie de documentos dentro de plazos, una serie de cosas. Entonces si están todos de acuerdo, lo pasamos al área legal para que se sirva emitir opinión para después no tener problemas. ¿Están de acuerdo?. Muy bien. Aprobado.

ACUERDO N° 616-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REMITIR EL EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA PARA OPINIÓN.

2.3 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

Oficios N° 1658-1659-1661-1681-1682-1686-1711-FM-VDIyP-2017 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite los expedientes para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana por la Modalidad Escolarizada:

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 11, 12, 15.12.2017)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad
1	14017800	Edgard Luis Vivanco Muñoz	Dermatología
2	14017697	Stephanie Teresa Angulo Cruzado	Cardiología
3	14018216	Víctor Román Pimentel Quiroz	Reumatología
4	14018115	Rosa Angela Calderón Castillo	Pediatría
5	14018207	Miguel Angel Rodriguez Yarasca	Radiología
6	14018238	Sthefany Yesenia Noli Espinola	
7	14018332	José Luis Carrasco Pérez	Gineco Obstetricia
8	14018347	Jessica Leguía Leguía	
9	14018360	Juan Carlos Rojas Marroquín	Neumología
10	14018341	Rosa Janeth Francia De la Cruz	Medicina de Rehabilitación
11	14018354	Liz Mori Trigozo	Medicina de Emergencias y Desastres
12	14018366	Eilmer Toro Silva	
13	14018348	María Del Rosario Llamas Barbarán	Nefrología
14	14018030	Nelly René Aquino López	
15	12017852	Jefferson Joseph Chávez Vásquez	Neurocirugía
16	12017848	Gino Alfredo Mendoza Vega	
17	14018015	Gustavo Tello Alarcón	Medicina Interna
18	14017998	Alexander Hidalgo Ramírez	
19	14017795	Rosemarie Milay Melgar Choy	Dermatología
20	14018353	Roberto César Mejía Valenzuela	Cardiología
21	14018168	Leticia Angélica Cornejo Oré	Psiquiatría
22	14018369	Jyskra Valdivia Salas	Anatomía Patológica
23	14018350	Richard Henry Maita Hinostroza	
24	14018367	Josue Manuel Torres Calcina	Gineco Obstetricia
25	14017732	Juan Carlos Pedraza Torres	Cirugía Ortopédica y Traumatología

26	14017741	Gleidy Diana Chanduví Hernández	Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial
27	12017869	Giuseppe Joao Salas Escobedo	Cirugía de Tórax y Cardiovascular
28	13017926	Gabriela Millán De la Cruz	Pediatría
29	14018342	Whiliam Elisflory Franco Benites	Endocrinología
30	14018223	Quinet Stalin Clemente Cano	Urología
31	14017782	Enrique Cerna Lizana	Cirugía Plástica
32	14018126	Diana Stefani Flores Cisneros	Pediatría
33	14018243	Guido Zúñiga Carreño	Pediatría
34	14018036	Paola Francesca Segura Seminario	Nefrología
35	14018034	Pedro Augusto Prado Ramírez	Nefrología
36	14018329	Naira del Rosario Calderón Cardenas	Nefrología
37	14017896	César Gustavo Bueno Aguilar	Hematología
38	14018339	Cynthia Natalí Domínguez Plascencia	Anestesia, Analgesia y Reanimación

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 15.12.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 617-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.4 TÍTULOS DE SUB ESPECIALIDAD PROFESIONAL

Oficios N° 1660-1683-FM-VDIyP-2017 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite los expedientes para optar el Título de Sub especialidad Profesional por la Modalidad Escolarizada:

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 11, 15.12.2017)

N°	Código	Nombres y apellidos	Sub Especialidad
1	15018159	María Nieves Guzmán Tito	Neonatología
2	15018218	Jaqueline Mendoza Llocle	Oftalmología Pediátrica y Estrabismo
3	15018161	Carlos Enrique Zelada Rios	Neonatología

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 618-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SUB ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR LA MODALIDAD ESCOLARIZADA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.5 TÍTULOS DE SUB-ESPECIALIDAD PROFESIONAL

Oficios N° 1728-1729-1730-1731-1732-1733-1734-FM-VDIyP-2017 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite los expedientes para optar el Título de Sub-Especialidad Profesional por la modalidad de Evaluación de Competencias:

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 19.12.2017)

Nº	Nombres y Apellidos	Sub-Especialidad
1	Jorge Gudiel Hermoza	Medicina Intensiva Pediátrica
2	Víctor Elías Huamán Rojas	Medicina Intensiva Pediátrica
3	Rocío Del Pilar Dávalos Quevedo	Medicina Intensiva Pediátrica
4	Carmen Elba Patricia Chuquiure Valenzuela	Medicina Intensiva Pediátrica
5	Enrique Martín Córdova Aguirre	Medicina Intensiva Pediátrica
6	Eduardo Wilfredo Silva Rivera	Medicina Intensiva Pediátrica
7	Richard Paul Cortez Escalante	Medicina Intensiva Pediátrica
8	Augusto Bernardino Chafloque Cervantes	Oftalmología Pediátrica y Estrabismo

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO Nº 619-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SUB ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR LA MODALIDAD EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.6 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Oficios Nº 1663-1688-1720-FM-VDIyP-2017 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite los expedientes para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería - Modalidad Escolarizada; acorde con la Ley Universitaria 30220, que establece: *“para la obtención de grados y títulos de segunda especialidad profesional, se requiere haber aprobado los estudios y un trabajo de investigación”*:

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 11, 15.12.2017)

Nº	Códigos	Nombres y apellidos	Especialidad	Modalidad
1	15017216	Katherine Liseth Saavedra Paredes	Enfermería Pediátrica	Proyecto de investigación
2	15017114	Jessica Olivia Huaynalaya Orejón	Enfermería en Centro Quirúrgico	Proyecto de investigación
3	15017246	Rosa Patricia Ojeda Reyes	Enfermería en Neonatología	Proyecto de Investigación

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO Nº 620-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA MODALIDAD ESCOLARIZADA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.7 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Oficio Nº 1662-1687-1710-FM-VDIyP-2017 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite los expedientes para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería - Modalidad Escolarizada:

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 11, 15.12.2017)

Nº	Códigos	Nombres y apellidos	Especialidad
1	13018292	Lizbeth Gladys Quicaño Rojas	Enfermería Intensivista
2	14017108	Carol Criss Cossío Tanchiva	Enfermería en Nefrología

3	10017912	Jessica Eugenia More Ramos	Enfermería en Neonatología
4	11017502	Yesenia Alarcón Díaz	Enfermería en Nefrología
5	14017128	Magaly Elsa Yupanqui Cancino	Enfermería en Salud Pública
6	14017057	María Cristina Gonzales Moreno	Enfermería en Emergencias y Desastres

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 621-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA MODALIDAD ESCOLARIZADA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.8 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN

Oficio N° 1664-FM-VDIyP-2017 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite el expediente para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Nutrición - Modalidad Escolarizada; acorde con la Ley Universitaria 30220, que establece: *“para la obtención de grados y títulos de segunda especialidad profesional, se requiere haber aprobado los estudios y un trabajo de investigación”*:

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 11.12.2017)

N°	Códigos	Nombres y apellidos	Especialidad	Modalidad
1	15017273	Olimpia Candelaria Ramos Lupaca	Nutrición Clínica	Proyecto de investigación

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 622-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN - MODALIDAD ESCOLARIZADA A DOÑA OLIMPIA CANDELARIA RAMOS LUPACA.

2.9 EXPEDÍTO PARA OPTAR DIPLOMA

Oficio	Expedito para optar el Diploma	Nombres y apellidos
1714-FM-VDIyP-2017	Gestión de la Calidad en Salud	Nélida Sonia Ossio Mantilla

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 05.15.26.12.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 623-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD A DOÑA NÉLIDA SONIA OSSIO MANTILLA.

Oficios	Expedito para optar el Diploma	Nombres y apellidos
1715-FM-VDIyP-2017	Auditoría Médica	Helen Dianne Chávez Caro
1759-FM-VDIyP-2017	Auditoria Médica	Diana Gely Carlos Ramón

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 624-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.10 GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR

Oficio	Grado Académico	Nombres y apellidos	Tesis	Calificación
1666-FM-VDIyP-17	Doctor en Neurociencias	Igor Edmundo Martín Infantes Portilla	"Relación entre la memoria auditiva y el rendimiento neuropsicológico en pacientes de la tercera edad atendidos en el Centro Geriátrico y Gerontológico de la FAP"	B Muy Bueno 18

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 625-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN NEUROCIENCIAS A DON IGOR EDMUNDO MARTÍN INFANTES PORTILLA.

Oficio	Grado Académico	Nombres y apellidos	Tesis	Calificación
1751-FM-VDIyP-17	Doctor en Neurociencias	Ricardo Celso Canales Gabriel	"Diferencias en Lenguaje oral y funciones Neuropsicológicas en estudiantes universitarios de Lima, Arequipa y Huancavelica según su realidad social y lingüística. Perú 2014-2015"	A Excelente 19

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 626-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN NEUROCIENCIAS A DON RICARDO CELSO CANALES GABRIEL.

2.11 CUADRO DE VANTES 2018 - DIPLOMATURAS

Diplomaturas	Nº de Vacantes
XXIII Auditoría Médica	80
IV Asesoría de Tesis	20
II Gestión de la Calidad en Salud	30
IV Ciencias de la Nutrición con mención en Nutrición Pública y Alimentos Saludables	25
XIII Terapias Alternativas	70
III Ética y Deontología en Salud	30

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico con fecha 22.12.2017)

DR. RONCEROS: Tengo una duda, las diplomaturas no duran todo el año, algunas se convocan dos veces al año y estamos pidiendo ahí un cuadro de vacantes 2018 diplomaturas, entonces vamos a quedar, asesoría dura cuatro o cinco meses, luego no hay, entonces...

DRA. CORNEJO: Creo que, Doctor disculpe la interrupción, es por ello que sacan en números romanos la versión, entonces por ejemplo la XXIII de Auditoría Médica son 80 vacantes, para la

IV de asesoría de tesis serían 20 vacantes, para la II de gestión de calidad en salud serían 30; por versión.

DR. RONCEROS: Pero que quede claro que es por versión, podemos convocar en el 2018 la V de asesoría de tesis con 30 vacantes. Entendido así. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 627-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES PARA LAS DIFERENTES DIPLOMATURAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.12 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA AL RESIDENTADO MÉDICO

OFICIO	ASUNTO	ESTUDIANTE	OBSERVACIONES
1636-FM-VDIyP-2017	Anulación de ingreso por renuncia a la plaza de residentado médico 2017	YOSIP LEONARDO BECERRA MONDRAGÓN Especialidad: Cirugía Ortopédica y Traumatología Modalidad: Libre Sede: H2M Motivo: Salud	Oficio 981/FM-VDIPG-SSE-PSEMH/2017 el Coordinador del Programa, informa que la renuncia del MR fue presentada luego del cierre del proceso de admisión a residentado médico 2017, sin embargo por ser motivos de salud debidamente comprobados tiene la calificación de JUSTIFICADA , debiéndose considerar la renuncia a partir del 07 de noviembre de 2017.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico con fecha 05.12.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 628-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO POR RENUNCIA AL RESIDENTADO MÉDICO 2017 A DON YOSIP LEONARDO BECERRA MONDRAGON.

2.13 ANULACIÓN DE INGRESO POR ABANDONO - PREGRADO

El Director Administrativo, remite **Oficio N° 0766/FM-DADM/2017** del Jefe de la Unidad de Economía en la cual comunica que seis estudiantes de la Facultad de Medicina se encuentran en situación de abandono y según anexo registran el importe total de S/. 295.20 soles en nuestras cuentas por cobrar; por lo que a fin de regularizar la deuda, solicita se tramite la anulación de ingreso de los siguientes estudiantes:

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 29.11.2017)

Código	Estudiantes	Última matrícula	Deuda total		Escuela Profesional
			Multas/ Elec.	Cuentas x Cobrar	
827488	Marino Blanco Saenz	2007-1	2008	12.00	Medicina
005232	Soledad M. Morales Paetan	2003-2	2003	64.80	Medicina
025505	Claudio Guevara Sosa	2003-2	2003	64.80	Medicina
913754	Raul Augusto Tarazona Principe	2008-1	2008	12.00	Tecnología Médica
05010359	Carlos Eduardo Silva Palacios	2006-1	2005-2006	129.60	Tecnología Médica
05010071	Freddy Condor Huiza	2008-1	2008	12.00	Enfermería
TOTAL DEUDA				295.20	

DR. RONCEROS: No tengo claro que estamos aprobando.

DRA. CORNEJO: Anulación de ingreso de estos estudiantes por abandono.

DR. RONCEROS: ¿Y hay cuentas por cobrar?.

DRA. CORNEJO: Economía tiene que cerrar me parece su estado de cuentas atrasadas; no sé si el Director Administrativo...

DR. RONCEROS: Porque, a ver, si nosotros aprobamos el abandono, estando condonando las cuentas y eso podría ocasionarnos problemas con auditoría y no estamos en la capacidad de hacerlo. No sé si habrá opinión de la Dirección Administrativa.

DRA. CORNEJO: No.

DR. RONCEROS: ¿Lo que están pidiendo es la anulación de ingreso?.

DRA. CORNEJO: Si, anulación de ingreso. El expediente dice: "anulación de ingreso de los alumnos".

DR. RONCEROS: ¿Qué pasa con la deuda? porque son dos cosas diferentes, si los alumnos tienen una deuda, eso lo tienen que saldar de alguna manera, no sé si el Consejo de Facultad está, valga la redundancia facultado para condonar deudas, creo que no, entonces; bueno devolvámoslo a Administrativa para que nos explique que está pidiendo y que tenemos que aprobar y si eso es factible y también a nuestro abogado ¿no? para que nos explique mejor el tema, ¿Están de acuerdo? entonces lo devolveríamos a la Dirección Administrativa para que a su vez consulten con asesoría legal.

ACUERDO N° 629-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE SE SIRVA SUSTENTAR EL MOTIVO DE SOLICITAR ANULACIÓN DE INGRESO POR ABANDONO Y CONDONACIÓN DE DEUDAS Y HACER LA CONSULTA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA.

2.14 **DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2018**

- a) **Oficio N° 221/DAE-FM/2017** la Directora del Departamento Académico de Enfermería, remite para su aprobación la relación de docentes responsables de asignaturas correspondiente al semestre académico 2018-1.
(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 07.12.2017)

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1 -ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

Año	Asignaturas	Cred.	Grupos	Docentes responsables
2do	Metodología del cuidado de Enfermería	8.0	A	Dra. Gladys Carmela Santos Falcon
	Ética y Deontología Profesional	3.0	B	Mg. Esther Cotrina Montenegro
3ro	Enfermería en el Cuidado del Adulto y Adulto Mayor II	13.0	A	Mg. Gabina Mamani Conto
	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	10.0	B	Mg. Mery Soledad Montalvo Luna
4to.	Enfermería en Salud del Niño y Adolescente I	10.0		Lic. Teresa de Jesús Vivas Durand
	Investigación en Enfermería I	6.0		Mg. Luisa Hortensia Rivas Diaz
	Enfermería en Salud Comunitaria	10.0		Mg. Tula Margarita Espinoza Moreno
5to.	Internado	22.0		Mg. Edna Ramirez Miranda

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1 - FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Año	Asignatura	Crédito	Docente responsable
-	Primeros auxilios	2.0	Lic. Eduardo Frank Loli Pridencio

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 630-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR A LOS DOCENTES RESPONSABLES DE LAS ASIGNATURAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1, DE ACUERDO A RELACIÓN QUE ANTECEDE.

DR. RONCEROS: Ahora una pregunta, ¿Este profesor sus horas académicas las va a hacer en Odontología?.

DRA. CORNEJO: Si. O sea el curso de primeros auxilios es solicitado por la Facultad de Odontología, entonces él va hasta Odontología a hacer el curso.

DR. RONCEROS: Entonces, tenemos cantidad suficiente de profesores para pasarlos...

DRA. CORNEJO: Si. Bueno no solamente en este caso, en el primer semestre pide Odontología, puede pedir también Educación, Educación Física.

DR. RONCEROS: ¿Cuál es la ganancia de la Facultad?.

DRA. CORNEJO: El prestigio, porque nos están pidiendo cursos que deberían ser realizados por ellos, pero nos están pidiendo...

DR. RONCEROS: Deberíamos cobrar por eso. A lo que voy es a lo siguiente ¿no? contratamos seiscientos profesores y estamos dando parte de la carga académica de nuestros profesores a otra Facultad, entonces solamente por el tema que yo tengo la responsabilidad, eso es uno. Dos, no sería mejor para nosotros contratar a nuestros profesores, por ejemplo hemos contratado a un veterinario para que haga, porque sencillamente veterinaria no nos cedió ningún profesor para el tema de cirugía experimental que lo pidió la Dra. Valcárcel, entonces no quiero tener pleitos con nadie, pero solamente que en algún momento cualquiera puede decir "contratas seiscientos profesores con plata de la Facultad y parece que le sobran las horas porque los pasas a otra Facultad y no contratas a profesores que podrían fácilmente trabajar para ustedes en los cursos que no tienen profesores médicos", que se yo psicólogos, veterinarios, habría que mirar eso, como discusión, Carlos creo que quería decir algo.

DR. SAAVEDRA: A propósito de ello. Buenas tardes Señor Decano, buenas tardes consejeros. A propósito de ello si efectivamente hay Escuelas de otras Facultades que cuando solicitan o cuando nosotros más bien les solicitamos algunos piden alguna contraprestación, en el sentido de un pago se ha dado el caso en que nos han pedido por ejemplo compra de insumos de determinados cursos que nosotros pedimos a otras Facultades, no está reglamento dentro de la Facultad de Medicina por lo menos no he visto que este reglamentado, en cuanto a cuál va a ser la conducta de los cursos que nosotros cuando nos solicitan de otras Facultades, de repente si habría que reglamentarlo para no debemos asumir el costo totalmente.

DR. RONCEROS: Bueno. Entonces, ya, lo hemos aprobado pero de todas maneras hay que verlo con la Dirección Administrativa para ver una contraprestación de repente ¿no?. Muy bien. Adelante.

- b) Oficio N° 0611/FM-DATM/2017** el Director del Departamento Académico de Tecnología Médica, remite la relación de docentes responsables para el año lectivo 2018. (Se adjunta cuadro). Está en el cuadro. ¿Tenemos el cuadro de Tecnología Médica?. Puedo leerlo.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 18.12.2017)

DR. RONCEROS: Voy a pedir autorización para algo; esto es una actividad que lo programa la Escuela con el Departamento ¿no cierto?, entonces es algo que nosotros no vamos a poder cambiar esto, porque es una decisión con conocimiento de causa de los que conocen el sistema, entonces les propongo lo siguiente, vamos a sacar fotocopias y les vamos a entregar a todos ustedes y si hay alguna observación al cuadro, ya justificada, entonces podríamos tomar la aprobación o la no aprobación de alguno de ellos al final de la Sesión, porque si no vamos a leer doscientos nombres y doscientos cursos y no vamos a poder opinar porque sencillamente esta es una opinión del Director de Departamento con conocimiento y causa que no la tenemos nosotros. ¿Están de acuerdo?. Sí.

DRA. LOLI: Bueno, en la primera parte si nos pusieron la tabla; es importante para los Directores de Escuela saber quiénes han sido elegidos como jefes de asignatura, por ejemplo para la Escuela de Enfermería no se ha elegido todavía para el curso de Historia y Filosofía, o sea los cursos de primer año también nosotros los hemos pedido porque hay alumnos que han repetido, o sea han salido perdón jalados en asignaturas del primer año, que hemos pedido, o sea Bioquímica, Metodología del Trabajo Universitario, Historia y Filosofía, hay una serie de cursos que son de primer año que se tienen que dictar el próximo año para aquellos que repitieron en este año...

DR. RONCEROS: Lo que estamos aprobando son los que nos han enviado, lo que no nos han enviado nos enviarán en algún momento, eso no podemos tenerlo acá. Muy bien, entonces hoy día lo repartimos a los Consejeros y al final de la Sesión si hay alguna observación sobre lo que tenemos, haremos la aprobación o la no aprobación.

DRA. CORNEJO: En igual circunstancia están los expedientes:

- c) Oficio N° 447/FM-DAMM/2017** el Director (e) del Departamento Académico de Microbiología Médica, remite la relación de docentes responsables para el año lectivo 2018. (Se adjunta cuadro).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 18.12.2017)

- d) Oficio N° 505/FM-DAMPySP/2017** la Directora del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, remite la relación de docentes responsables para el año lectivo 2018. (Se adjunta cuadro).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 19.12.2017)

Estaríamos entonces en este momento sacando fotocopia de la relación para alcanzarles a los señores consejeros. Les van a pasar en este momento la fotocopia.

2.15 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES 2017-2

Oficios	Departamento Académico	Semestre académico
0232	Obstetricia	2017-2
501	Medicina Preventiva y Salud Pública	2017-2
607	Tecnología Médica	2017-2
131	Psiquiatría	2017-1 2017-2
262	Patología	2017-2
240	Microbiología Médica	2017-1 2017-2

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 19. 23.11 - 13, 14.12.2017)

DRA. CORNEJO: Para explicar Señor Decano que estos Departamentos habían organizado sus cargas académicas de sus docentes, más no habían hecho llegar al Decanato Académico su plan de actividades que por sus funciones tenían que tenerlo aprobado en Consejo de Facultad, en vista de la demanda que se les hizo vía correo electrónico los Departamentos están cumpliendo con presentar al Consejo su plan de actividades.

DR. RONCEROS: Estas son actividades que ya se realizaron, este año no va a ocurrir nada de eso, no debe de ocurrir nada de eso, estamos ya discutiendo las medidas que se van a tomar, lo vamos a explicar al final de la Sesión, bueno entonces no queda más que aprobarlo, porque ya se publicaron. ¿Queda algún Departamento que no haya presentado?

DRA. CORNEJO: Tenemos todavía el problema del Departamento Académico de Cirugía y el Departamento Académico de Medicina, el Departamento Académico de Medicina ha enviado pero tiene algunas observaciones en términos de que no se ha asignado carga al 100% de los docentes.

DR. RONCEROS: Muy bien. Entonces con cargo a esos dos Departamentos que faltan aprobaríamos si están de acuerdo ustedes el cuadro general de actividades docentes. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 631-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS OBSTETRICIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, TECNOLOGÍA MÉDICA, PSIQUIATRÍA, PATOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA MÉDICA Y CON CARGO A QUE LEVANTEN LAS OBSERVACIONES LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE MEDICINA HUMANA Y CIRUGÍA HUMANA.

2.16 **EXPEDIENTE SOBRE CREACIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA**

Vista la **Resolución de Decanato N° 2103-D-FM-2016** de fecha 28 de setiembre de 2016, que resuelve formalizar la creación de la Escuela Profesional de Obstetricia reconociendo como fecha de creación el día 10 de octubre de 1826, fecha en la que por Decreto Supremo, siendo el Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz, Presidente del Consejo de Gobierno de la República del Perú, crea la Escuela de Parto y nombra como primera Directora a la Obstetriz Benita Paulina Cadeau de Fessel. (La cual es remitida al Rectorado para ratificación).

Mediante **Oficio N° 0792-R-OGAL-2017** de fecha 4 de agosto de 2017 el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNMSM; devuelve a la Facultad el mencionado expediente argumentando lo siguiente: "...estando a la observación de la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Medicina (Oficio N° 086-FM-OCAA-2016) y a la diversidad de fechas que en unos casos se refieren a la Escuela de Partos 10.10.1826 (1ª Considerando de RD N° 2103-D-FM-2016) al Colegio de Partos: 09.09.1856 (2ª considerando de la misma resolución de decanato mencionada) y a la Escuela de Obstetricia: 21.01.2011 (3ª considerando de la resolución de decanato); por lo tanto se solicita que se aclare al respecto y se emita con la opinión del Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Medicina respecto a la RD N° 2103-D-FM-2016 materia del presente y si se ha subsanado lo observado en su Oficio N° 086-FM-OCAA-2016. Asimismo deberá contar con la opinión de la Comisión Permanente correspondiente del Consejo Universitario".

Cabe mencionar que lo manifestado en el **Oficio N° 086-FM-OCAA-2016** de fecha 24 de mayo de 2016 es como sigue: "...en relación al asunto de la referencia, según lo solicitado por la SUNEDU, los documentos solicitados deben dar fé de la creación de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina de la UNMSM, vistos los documentos adjuntos no permiten dar cumplimiento al Formato de Licenciamiento A4, toda vez que la documentación adjunta ésta referida a la creación de la Escuela de Partos perteneciente a la Beneficencia Pública de Lima y no a la UNMSM, sugiriendo se realice la misma gestión que la EAP Enfermería con la finalidad de dar validez a la creación de la EAP Obstetricia..."

Mediante **Oficio N° 819-EPO-FM-2017** de fecha 6 de diciembre de 2017 la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, manifiesta lo siguiente:

Argumento:

1. *La creación de la Escuela de Obstetricia se da por el Decreto Supremo N° 110, del Presidente el Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz el 10 de octubre de 1826, cuando la UNMSM no había incorporado a la Escuela de Medicina que funcionaba en la Escuela de la Independencia así como la Escuela de Obstetricia funcionaba en el Colegio Santo Domingo en forma conjunta con la Casa de Maternidad bajo la dirección de la Obstetrix Benita Paulina Cadeau de Fessel.*
2. *El 9 de setiembre de 1856, siendo Presidente Constitucional Don Ramón Castilla, se aprueba el Reglamento de funcionamiento y crea la Facultad de Medicina de San Fernando en la UNMSM.*
3. *En 1895, la Facultad de Medicina de la UNMSM, incorpora a la Escuela de Obstetricia a la Facultad de Medicina de San Fernando.*
4. *En 1923, la profesión solo podía ser ejercida por quienes poseían título universitario y la licencia era obligatoria para las Obstetrices igualmente para los médicos. El perfil de las de la Obstetrix estaba orientado a la atención pre – intra – y pos parto, así como el reconocimiento de la prescripción de fórmulas cordiales, tónicas, de sepsis y anti sepsis.*
5. *En 1924, el Dr. Enrique Febres Odriozola, gracias a su profundo conocimiento de la especialidad de Obstetricia logró la autonomía de la Escuela de Obstetricia.*

Valor social de la Obstetrix: *Hasta fines del siglo XVIII las mujeres en el Perú no tenían acceso de estudios universitarios, sin embargo la formación de las Obstetrices dio lugar al descubrimiento de un espacio de estudio superior, además a la interacción entre géneros, constituyendo una verdadera apertura intelectual y humana para las mujeres del Perú.*

Por lo expuesto, se solicita que la R.D. N° 2103-D-FM-2016 firmada por la Dra. Ángela R. Cornejo V. de Espejo Vice Decana Académica y por el Dr. Sergio G. Ronceros Medrano, actual Decano de la Facultad de Medicina, sea ratificada en una Resolución Rectoral".

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 13.12.2017)

En resumen para mayor conocimiento de los Señores Consejeros, este ha sido un expediente que nació del interés de las Escuelas por regularizar su acta de creación que no existía como documento, la Escuela de Enfermería para su proceso de autoevaluación lo realizó mediante una Resolución de Decanato que fue ratificada por Resolución Rectoral, acto seguido la Escuela de Obstetricia tampoco contaba con un acta de creación formal y se hizo un proyecto, se abrió un expediente con la documentación histórica que hacía falta para poder emitir la Resolución de Decanato, pasó por la Oficina de Calidad y vistos los considerandos y los argumentos había dos fechas probables, la primera en la que se crea la Escuela de Partos y la segunda cuando la universidad acoge a la Escuela de Obstetricia como parte de la Universidad de San Marcos, la opinión de la Oficina de Calidad era que esta segunda fecha era la correcta, no la primera y eso fue parte del expediente; cuando llega la resolución de decanato se emite la resolución de decanato se hace con la fecha primera, cuando llega para su ratificación en el nivel central lo observan y acogen la observación de la Oficina de Calidad mencionando que estaría de acuerdo en que sea esa fecha la correcta, entonces el expediente regresó a la Escuela de Obstetricia con la observación y ahí quedo desde el año pasado y ahora que recién lo ha reactivado la Directora vigente, necesitamos, nos están pidiendo que se aclare y definitivamente hay dos opciones aquí o ratificar la resolución de decanato en la que se emite que la fecha de creación es la creación de la Escuela de Partos o la segunda opinión que viene a ser que la fecha de creación sea en el momento en que la Facultad de Medicina acoge a la Escuela de Obstetricia, entonces hay dos opciones o ratificamos o rectificamos la resolución de decanato ya emitida.

DR. RONCEROS: Sí.

MG. DÍAZ: Sí. Señor Decano, Señores Consejeros, si efectivamente este documento que ha sido tramitado ya tiene un tiempo largo, se ha evaluado toda la documentación presentada con el comité de gestión y en realidad la creación de la Escuela tiene decreto supremo ¿no? ha sido una decisión política del momento del 10 de octubre de 1826, entonces la creación de la Escuela parte desde esa fecha, sin embargo la incorporación a la Universidad es otra fecha, pero no es la creación de la Escuela, por eso es que el equipo de gestión considero que se debe

ratificar el mismo documento que ustedes han aprobado en una primera instancia, porque la creación es una y la incorporación es otra ¿no? el 9 de setiembre de 1856, si mal no recuerdo; una cosa es incorporar Señor Decano y otra cosa es crear y esta la creación tiene Decreto Supremo; si bien es cierto ha funcionado la Beneficencia, pero es un Decreto Supremo, entonces el documento existe y que se ha presentado también.

DR. RONCEROS: Yo tengo una duda, en el ánimo de que esto no choque con el licenciamiento, ni con la creación, solamente en ese ámbito, lo que nos piden a nosotros es la creación de la Escuela Profesional de Obstetricia, yo lo tengo clarito que la Escuela de Partos se formó con un decreto supremo, pero en ese tiempo funcionaba San Marcos y no estaba fusionada a San Marcos, o sea la Escuela Profesional, te piden la creación de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Universidad, eso es lo que te piden. Yo solamente lo pongo ahí, porque es claro para mí el tema; a ver, dice: “la creación de la Escuela de Obstetricia se da por Decreto Supremo del 10 de octubre, cuando la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no había incorporado a la Escuela de Medicina que funcionaba en la Escuela de la Independencia, tampoco estaba, por eso es que la creación de la Escuela de Medicina es en esa fecha que tenemos y está clarito cuando se incorpora a la Facultad ahí se reconoce a la Escuela Profesional de Medicina y es lo mismo que debe pasar con Obstetricia...

MG. DÍAZ: Esla misma fecha, con el mismo documento es la incorporación...

DR. RONCEROS: Claro, pero esa es la fecha de.. si quieres ponemos la fecha de incorporación, para mí el tema es que no se trabase esto por dos cosas que son me parece diferentes, nadie está desconociendo la creación de la Escuela de Partos, nadie lo está desconociendo, ahí está, va a ser parte de la historia, es parte de la historia, pero cuando se incorpora a la Facultad de Medicina que se crea la Escuela Profesional que no es la Escuela de Partos, es otra fecha...

MG. DÍAZ: Doctor, nosotros conversamos mucho en aras de no dificultar el licenciamiento, si hemos discutido ambas fechas también, ¿no? entonces porque también hablamos claro, es incorporación, no es creación, pero sin embargo si hablamos de Escuela Profesional porque era Escuela de Partos tendría usted toda la razón cuando hablamos de Escuela Profesional ¿no?.

DR. RONCEROS: Yo creo que respetando la historia, el tema no es decir nada, el tema es se crea la Escuela de Partos reconocida en tal año y cuando se incorpora a la Facultad de Medicina es en otra fecha, con otro nombre, eso quedo claro, yo creo que podemos colocar toda la historia dentro de los considerandos, pero el resolutivo tiene que ser aprobado, porque si no como ya lo miraron y la redacción de lo que está ahí eso me parece sumamente claro, yo no cedería, si yo tuviera ya, yo no cedería porque para mí está bien que son dos cosas diferentes, son dos momentos diferentes, uno cuando se crea la Escuela y otra cuando esa Escuela de Partos cambia de nombre e ingresa a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como parte de la Facultad de Medicina, es otro momento, entonces lo que yo sugiero es que hay que redactar la historia tal cual, para que se sepa cuando se creó la Escuela de Partos, pero el momento en el que se incorporó a la Facultad de Medicina, es otra fecha, para no chocar. Entonces si ustedes están de acuerdo con lo expresado por el Decano, sírvanse levantar la mano para expresarlo por favor. Unanimidad.

MG. DÍAZ: Por favor si se toman en cuenta todos los considerandos.

DR. RONCEROS: Sí. Sí. Sí. Lo vamos a consultar con ustedes por si acaso necesitamos algo.

ACUERDO N° 632-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2103-D-FM-2016 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2016, QUE RESUELVE FORMALIZAR LA CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

2.17 APERTURA DE CURSOS DE VERANO 2018-0

Debo aclarar a los señores consejeros que vamos a tener dos momentos diferentes de aprobación de cursos de verano porque han llegado en fechas diferentes, 2018-0. Que los expedientes cuentan con el visto bueno de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

Oficio	Curso	Nº Alumnos	Profesor responsable	Observaciones
3202-EPTM-17	Matemática	34	Melanio Sempertegui Gonzáles	Cuenta con Presupuesto, syllabus y relación de estudiantes.
906-EPE-17	Matemática	20	Galindo Taza Chambi	
263-DAP-17	Patología General I	9	Roger Oscar Verona Rubio	

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 21.12.2017)

DR. RONCEROS: ¿Cumplen los criterios?. Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Quería solicitar el número de créditos de cada curso, ahí no figuran. Nosotros tenemos Señor Decano, existe una resolución, bueno la resolución del reglamento de matrícula del curso de verano, existe la resolución de decanato de cursos de verano y existe una resolución de decanato también de que cursos deberán o que cursos o asignaturas no deben ser llevados en verano; pero también justo en la mañana conversando con la Dra. Cornejo hay una última resolución que es en relación al curso de nivelación que me voy a permitir leer, que es el del 26 de diciembre del 2017, o sea prácticamente de hace muy poco tiempo, en donde se resuelve ¿no? yo creo que es corta, no sé si me permite poder leer toda la resolución dice: "Lima, 26 de diciembre de 2017. Visto el expediente con registro de mesa de partes Nº 10688 dl Vicerrectorado Académico de Pregrado sobre aprobación de los cursos de verano 2018-0. Considerando que el artículo 40º de la Ley Universitaria 30220 establece que los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años y se realizan un máximo de dos semestres académicos por año. Que la vigésima disposición transitoria y final del Estatuto de la UNMSM señala que: a partir de la elección de las nuevas autoridades, declárese en reorganización académica y administrativa la universidad por un período de cuatro años a efectos que se adapte a la nueva organización académica y administrativa establecidas en el Estatuto, debiéndose adoptar las acciones que correspondan para tal fin. Que mediante Resolución Rectoral Nº 05629-R-17 de fecha 15 de setiembre de 2017 se aprobó el plan de estudios generales de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Que con Oficio Nº 1199 el Vicerrectorado Académico de Pregrado señala que en el año académico 2018 se implementarán los estudios generales, específicos y de especialidad a los nuevos estudiantes de la universidad, de conformidad con el Art. 40º de la Ley Universitaria Nº 30220, incluyendo los nuevos planes de estudios de las veinte (20) facultades; por lo que solicita la formalización mediante resolución rectoral el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2017, respecto a la implementación de los cursos de verano 2018-0 en los términos que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; Que, cuenta con el Proveído s/n de fecha 22 de diciembre de 2017 del Despacho Rectoral y Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Se resuelve: 1. Precisar los siguientes aspectos respecto a la implementación de los cursos de verano 2018-0 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos: a) Cada Escuela Profesional determina los cursos de verano a implementarse en el período 2018-0. b) El estudiante puede llevar un número máximo de doce (12) créditos en cursos desaprobados y de nivelación debidamente fundamentado. c) El Vicerrectorado Académico de Pregrado resuelve los casos no contemplados

y debidamente motivados. Encargar a la Dirección General de Administración, al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades, el cumplimiento de la presente resolución rectoral".
En relación a ello, yo creo que debemos tener en cuenta esta resolución con la normatividad vigente para la aprobación de los cursos.

DR. RONCEROS: Lo que se discutió allá era que si bien es cierto que tienen doce créditos como máximo, tampoco se pueden llevar cursos de doce créditos, tampoco se pueden llevar cursos de siete, o sea, lo que se dijo allá dos de cinco, tres de cuatro hasta que completaran los doce créditos finalmente, siempre y cuando este, porque el otro tema era el pago porque los alumnos no querían pagar, porque decían que era parte de su derecho llevar estos cursos de manera gratuita y lo financiara la Facultad y esto definitivamente, estos no son alumnos regulares, son alumnos desaprobados, ¿no cierto?, entonces se sigue el mismo trámite, todo aquello que no se pueda resolver en los Consejos, en la Facultades, retorna al VRAP para que sea decidido ahí ¿no?, bueno en base a eso podemos seguir. Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO: Si para informar a los señores consejeros de estos tres expedientes, todos están dentro del creditaje; sin embargo, el curso de Patología General I no está en la resolución donde se aprueban los cursos que son factibles de ser llevados en los cursos de verano, eso es lo que tenemos a la luz de los documentos que se estaban manejando el verano del año pasado. En relación a los expedientes tengo los syllabus de los cursos de matemáticas tanto para la Escuela de Tecnología Médica, como para la Escuela de Enfermería, sin embargo el expediente del curso de Patología General I ha venido solo con solicitud y presupuesto, no tiene syllabus. Entonces el expediente Patología General I donde el Profesor es el Dr. Roger Oscar Verano Rubio.

DR. RONCEROS: A ver. Lo que pasa es que nosotros teníamos una regla que era en realidad era conformada por dos cosas, uno que tuviera máximo cuatro créditos y otra que requiere un listado que nosotros habíamos generado hasta el año pasado, pero a la luz de la nueva resolución rectoral, me parece que el único requisito es el creditaje total, no habla de otra cosa, ya, pero lo que si vamos a respetar es la documentación, si no tiene documentación, no podemos aprobarlo, aprobamos los que cumplen con los criterios de la resolución rectoral y de la documentación que tiene que tener, si no tiene syllabus ¿Cómo lo vamos a aprobar? No sabemos cuáles son los profesores ¿no? entonces eso de ahí tiene que subsanarse, entonces sobre este tema, teniendo matemática los créditos correspondientes y la documentación correspondiente, vamos a terminar con este tema, patología general tendrá que subsanar sus problemas lo más pronto posible.

Los que estén de acuerdo en aprobar. Acaba de llegar el syllabus de patología, entonces se han subsanado los criterios para los tres. Si hubiera alguna observación para aprobar estos tres cursos de verano, sírvanse expresarlo, sino quedaría aprobado. Ok. Dr. Saavedra ¿sobre el tema?, estamos votando.

DR. SAAVEDRA: La única observación sería en el caso de patología general que es un curso de especialización, está en la resolución de decanato como curso que no se debe llevar, debería de tenerse en cuenta los considerandos dentro de la resolución del 2017 que habla sobre cursos de nivelación, la última resolución del 2017 en la que... me permite por favor Dr. Franco. Sí. Hablan de cursos de verano y hablan de nivelación, en realidad en el Estatuto habla de cursos de verano para desaprobados, nivelación no se dice en ninguna parte de ninguno de los reglamentos que se define por nivelación, asumimos que estamos entendiendo que dado que existe un cambio de plan curricular, nivelación se define como aquellos alumnos que para no ser perjudicados puedan llevar un curso, sin haber sido desaprobados, considerado como verano o sencillamente sigue siendo un curso de verano, porque el término de nivelación que yo tenga entendido no sé si alguien me corrige, no está definido en el Estatuto, ni en ningún reglamento universitario, entonces en realidad estamos hablando de cursos de verano y cursos de verano solamente para desaprobados, nada más, habría que hacer... correcto, habría que...

DR. RONCEROS: Lo que yo propuse, no propuse, la discusión era de qué sobretodo viendo el problema de los alumnos de la Escuela de Medicina que están en el plan curricular 2015 que podían llevar algunos cursos, adelantar los cursos, me dijeron que si, pero hoy día ya me dijeron que no, que de ninguna manera porque en el Estatuto está previsto que no se puede hacer eso, entonces ahí si estaríamos infringiendo el Estatuto y tendríamos problemas; esto se habló ampliamente de todo esto y en aras de solucionar el problema de aquellos alumnos, hay treinta mil jalados, o sea ahorita veinticinco mil se deberían ir a su casa por todos los problemas que tienen y están tratando de solucionar eso y como hay el tema de los cinco años de excepcionalidad, de solucionar el tema, entonces estamos en eso, está el rectorado en ese ánimo de tratar de solucionar. Muy bien, entonces volvamos al tema por favor.

DR. SAAVEDRA: Perdón Señor Decano una cosa y el inciso b) de esta misma resolución del 2017 del 26 de diciembre dice: *b) Cada Escuela Profesional determina los cursos de verano a implementarse en el período 2018-0.* Entonces teóricamente de acuerdo al inciso a) nosotros tenemos cinco resoluciones de decanato del año 2015 donde define cuales son los cursos, entonces la pregunta es ¿Vamos a mantener para definir los cursos de verano la resolución del 2015? ¿O vamos a modificar ésta? Porque en esta del 2015 por ejemplo el curso de Patología General figura como un curso que no puede llevarse.

DR. RONCEROS: A ver, yo he estado presente vamos a decir el espíritu de la discusión es que la resolución hasta el 2020 estamos en excepcionalidad y por lo tanto con acuerdo del Consejo de Facultad se pueden subsanar algunas cosas y en ese ánimo están. Entonces volviendo al tema.

Aquellos que estén de acuerdo con la aprobación de los cursos de verano para Matemática para la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Matemática para la Escuela Profesional de Enfermería y Patología General I para la Escuela Profesional de Medicina Humana. Ok.

Los que estén de acuerdo en aprobar Matemática para la Escuela Profesional de Tecnología Médica, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 633-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA ASIGNATURA MATEMÁTICA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

DR. RONCEROS: Matemática para la Escuela Profesional de Enfermería, los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Unanimidad.

ACUERDO N° 634-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA ASIGNATURA MATEMÁTICA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

DR. RONCEROS: Los que estén de acuerdo en aprobar Patología General I para la Escuela Profesional de Medicina, sírvanse levantar la mano. Estamos en votación, entonces no ha sido aprobado el curso de Patología General I para la Escuela Profesional de Medicina.

ACUERDO N° 635-SO-2017: DENEGAR EL DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA ASIGNATURA PATOLOGÍA GENERAL I PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

DRA. LOLI: Si Señor Decano, Señores Consejeros, si bien es cierto las resoluciones que tiene a la mano el Dr. Saavedra, señala que las Escuelas son las que determinan cuales son los cursos que pueden ir a curso de verano, este año yo he tenido en Bioquímica 43% de desaprobados, se ha pedido reiteradas veces, hasta tres veces se ha pedido al Departamento de Ciencias Dinámicas la apertura del ciclo de verano para Bioquímica, no teniendo respuesta, o sea no van a aperturar este año ¿no? y el curso tiene tres créditos, era posible, estaba dentro del reglamento, pero no se va a dictar, quiere decir que estos alumnos en realidad bajan un año, pierden un año y ahí también habían alumnos extra promocionales con los cuales ya bajarían dos años, ¿no? entonces ¿Qué hacemos?.

DR. RONCEROS: Pero Amalia, no podemos hacer nada, porque eso es voluntad de los profesores, los profesores aceptan hacer cursos de verano en su tiempo de vacaciones, si no hay profesores, desafortunadamente eso es uno de los requisitos.

DRA. LOLI: Entonces los Directores nos sentimos un poco mal, impotentes, porque el pedido llega a la Escuela y los alumnos piensan que nosotros no hacemos nada, y yo personalmente he llamado a los profesores de Bioquímica, al Dr. Marco, al Dr. Clever, a todos buscando el eco, pero al parecer Ciencias Dinámicas en general han decidido no aperturar para ninguna Escuela.

DR. RONCEROS: Si pues, pero eso es algo que no vamos a poder solucionar Amalia.

DRA. LOLI: ¿No podemos contratar tampoco?.

DR. RONCEROS: ¿Cómo?.

DRA. LOLI: Contratar...

DR. RONCEROS: No.

DRA. LOLI: Pregunto ¿no? algunas alternativas. Otros...

DR. RONCEROS: Hay que respetar los procesos ¿no? los que hacen los cursos de verano son los Departamentos y tiene que haber profesores dispuestos a hacer los cursos de verano, eso es un criterio, el segundo criterio es que cumpla la resolución rectoral del VRAP y el tercer criterio es que este financiado y que tenga un mínimo de cinco alumnos me parece, entonces eso tiene que cumplirse, si los profesores no quieren dictar el curso, no podemos hacer nada, yo he hablado hoy día con una profesora a propósito de cursos para la Escuela de Medicina, ella es profesora nueva, no sé si tendrá la posibilidad de hacerlo, pero bueno hay una posibilidad ahí, en todo caso veamos sobre lo que tenemos en agenda. Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO: Gracias Señor Decano. Yo quisiera volver al tema de Patología General I porque creo que tenemos las condiciones para que se dicte, tenemos el presupuesto, tenemos los profesores, ya tenemos el syllabus, va a ser autofinanciado por los estudiantes, no estamos hablando de un curso que está para adelantarse, sino estamos hablando de un curso de desaprobados y creo que estamos en la posibilidad con esa resolución rectoral última le da autoridad a los Directores de Escuela para que rectifiquen o ratifiquen las resoluciones en las cuales ustedes han aprobado que cursos se podían llevar en el período de verano, entonces me parece que aquí habría que actualizar esa información, estamos midiendo la posibilidad de que se den estos cursos con una resolución de decanato hecha en el 2015, la situación ha cambiado, la normatividad está cambiando, yo creo que con esa resolución rectoral que se acaba de recibir podemos darle a los Directores hasta el día de mañana para que ratifiquen y con el argumento legal que ellos expongan podríamos ceder a la aprobación...

DR. RONCEROS: A ver, perdón, pero Patología General ya fue denegado, sobre eso ya no se discute, a no ser que se presente una moción para modificar el acuerdo que tiene que ser con los dos tercios, pero eso ya acabo la discusión, sobre eso ya no. bueno tienes que pedir una... no podemos reconsiderar acá,

ALUM. VALDIVIA: Yo no puedo pedir una reconsideración en pedidos...

DR. RONCEROS: ¿Para patología general?. Si pues, pero tienes que pedirlo, tienes que entrarlo por mesa de partes y todo el tema, por eso a mí también me sorprendió que no lo acepten,

ustedes son los principales ejecutores de los cursos de verano, pero como ya se hizo, sobre ese tema ya no vamos a discutir por favor.

DRA. DELGADO: Buenas tardes Señor Decano, buenas tardes Señores Consejeros, en relación a Nutrición, la Escuela de Nutrición tenemos dos cursos de verano que no están planteados aquí, quizás están en trámite o en observación del presupuesto, en ese caso como sería de los dos cursos de verano tenemos Química Orgánica y Fisiopatología que ingreso recién hoy día, el de química orgánica ya había ingresado.

DRA. CORNEJO: Lo que pasa es que se ha solicitado que los cursos de verano en sus expedientes sean preparados para el jueves pasado, porque íbamos a tener Consejo el jueves pasado, ha sido una opción que no se tenía prevista la postergación del Consejo de una semana para otra, entonces estamos recibiendo hasta más de las diez de la mañana expedientes de cursos de verano, pero los que no han ingresado y no están en el acta es porque no ha llegado al Vicedecanato el expediente, las razones por ahí averigüe que por ejemplo en el caso de Química el profesor no había firmado el syllabus, no había preparado el syllabus, no sé si eso ya se subsana, pero lo que está en el acta, es lo que ha llegado; la única posibilidad Doctor es que al final el Consejo le dé potestad a usted para aprobar los que lleguen en el transcurso de la tarde para poder sacar mañana la resolución de decanato.

DR. RONCEROS: Washington.

LIC. OTOYA: Buenas tardes Señor Decano, Señores Miembros del Consejo, en lo que se refiere a la Escuela de Tecnología Médica debo informarles lo siguiente; nosotros hemos solicitado a los respectivos Departamentos el dictado de ocho cursos para el dictado del ciclo de verano 2018-0 de los cuales han sido aceptados cuatro por parte de los Departamentos, Embriología e Histología del Departamento de Ciencias Morfológicas, Matemática que ya se acaba de aprobar, Epidemiología por el Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y el curso de Inmunología Clínica por el Departamento de Microbiología Médica, no han sido aceptados por los Departamentos los siguientes cursos: Fisiopatología Clínica, Biología Celular y Molecular, Fisiología Humana y Anatomía Humana, lo que nos ha llevado a plantear que por ejemplo estos cursos van a tener que dictarse en el ciclo regular 2018-1 ó 2018-2; en el caso de Fisiología y Anatomía es bien conocido por este Consejo que el número de desaprobados generalmente es algo así como el 40% de los alumnos que llevan el curso, en Fisiología tenemos 40 desaprobados, en Anatomía un número similar, en Biología Celular y Molecular también, lamentablemente pues los profesores o los Departamentos no han aceptado dictar estos cursos, por lo tanto ya los hemos programado para dictarlos en el ciclo regular. Gracias.

DR. RONCEROS: A ver. Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO: Si, gracias Señor Decano, Señores Consejeros, en verdad la situación de los desaprobados de cursos que son del primer semestre y que ya no se deberían programar porque estaríamos ya en el primer año con estudios generales; se ha pedido a los señores Directores que nos envíen la relación de los desaprobados en cada una de las asignaturas y también a la par el análisis de cuales son de primera, segunda, tercera y cuarta repitencia, porque también es cierto que tenemos que hacer ya la definición de que alumnos habiendo sido asignados sus respectivos tutores para una tercera matrícula si han desaprobado por cuarta vez o han desaprobado por tercera vez van a tener que aplicarse ya el Estatuto y entonces recién podríamos saber cuántos desaprobados están en cada una de esas asignaturas y la figura ya conversada con el Vicerrectorado Académico es implementación, o sea aquellas asignaturas que tengan alumnos desaprobados que son de creditaje significativo van a tener que ser implementados en el semestre 2018-1 ó 2018-2 según sea su calendarización, previo análisis con los señores directores, porque todavía no tengo el estimado de cuanto esta la desaprobación en cada uno de estos cursos profesionales, eso ha sido ya motivo de una reunión y tendríamos que definirlo en la primera semana del mes de enero.

DR. RONCEROS: Muy bien. Entonces si llegan algunos cursos adicionales la Facultad va a trabajar hasta mañana, pero yo mañana voy a estar en la Facultad hasta las diez de la mañana, porque estamos resolviendo el problema de los profesores, de la ratificación docente, es un problema muy, muy serio, se ha generado un problema muy complicado, se está volviendo a revisar todo, promoción, perdón, la promoción si, se está volviendo a revisar por los temas de auditoría que se están generando, nos están auditando ¿no? entonces nos han auditado el anterior, felizmente que nuestros problemas son de forma y no de fondo, pero lo que se está viendo en algunas Facultades realmente es serio y por eso es que estamos dedicados a revisar todo, todo de nuevo, entonces eso genera bastantes problemas.

Yo voy a estar acá mañana a las nueve y media porque tenemos una reunión con el Dr. San Martín todo el equipo de posgrado, por problemas que hay que son serios problemas de comprensión de lo que es segunda especialidad, el nivel central no comprende lo que es segunda especialidad y quiere colocarla igual que una maestría o un doctorado y nos está ocasionando serios problemas, en algún momento vamos a tener que definirlo en el Consejo y sacar un acuerdo, porque ellos quieren que la segunda especialidad no sea anual, sino que sea semestral, que se ha ocurrido a un asesor que debe ser semestral, sin reconocer que la Ley de la segunda especialidad de residentado médico es dado por CONAREME ¿no? bueno eso es otro tema. Entonces yo mañana voy a estar acá hasta las nueve y de ahí tengo que irme a la reunión con Felipe San Martín, el viernes no hay actividad, durante esa hora firmare si ustedes me autorizan la documentación para los estudios generales que cumplan con los requisitos.

Muy bien, están de acuerdo, si me autorizan para eso sírvanse levantar la mano. Unanimidad.

ACUERDO N° 636-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DELEGAR FACULTADES AL DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, PARA EXPEDIR RESOLUCIONES DE DECANATO CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DESARROLLO DE LAS ASIGNATURAS A DICTARSE EN EL PERÍODO LECTIVO ADICIONAL 2018-0 DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

2.18 TUTORIA OBLIGATORIA CON DOS REPITENCIA

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 03013-R-2016** de fecha 6 de junio de 2016, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en estricta aplicación del **Artículo 189°** establece que: “La desaprobación de una misma materia dos veces por un estudiante determina que se le brinde una tutoría obligatoria; si desaprueba por tres veces el siguiente año o semestre el estudiante solo podrá matricularse en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular al período siguiente. La desaprobación de una materia cuatro veces determina la separación del estudiante”.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01163-R-2017 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en estricta aplicación de su **Art. 12° inc. b) Tercera Matrícula: “cuando desaprobó dos (2) veces una misma asignatura. Requiere tutoría obligatoria”;**

Hay tres estudiantes que están para llevar el curso en el verano de Historia de la medicina, pero ellos tienen ya dos desaprobaciones, están en segunda repitencia, de tal manera que tendría que ser aprobado en Consejo de Facultad la posibilidad de llevar estos cursos siendo repitentes porque normalmente los cursos de verano era para alumnos con una primera desaprobación, porque la segunda nos obliga a tener tutor y en ocho semanas teníamos problemas para asignar tutores en cursos del verano pasado, ahora yo someto a los señores consejeros esta decisión, les propongo, necesitamos que ustedes lo aprueben o no, pero que lo analicen si procede que estos alumnos, ya el Departamento les ha asignado tutores, pero quiero la venia de los señores consejeros para proceder.

Código	Docente Tutor	Dpto. Académico	Estudiante	Asignatura	Repitencia
092657	Franco Paredes, Gustavo Néstor	Medicina Preventiva y Salud Pública	Jara Cuadros, Diego Alexis (15010245)	Historia de la Medicina M15005 (3.0 créditos)	2015-1 2017-0
0A1062	Castillo Fernández, Julio César		Mendoza Arteaga, Jerson Tadeo (14010197)		2015-1 2017-0
078158	Murillo Peña, Juan Pablo		Reza Roque, Catherine Jacqueline (13010044)		2015-1 2017-0

Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 22.12.2017)

DR. RONCEROS: Muy bien. Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Entiendo que está solicitando tutoría o consejería especial, creo que se llama ahora, tutoría obligatoria para tercera matrícula, segunda repitencia o tercera matrícula, segunda. tercera matrícula, segunda repitencia, que se estipula para matrícula regular y que no se estipula absolutamente nada para cursos de verano, no sé qué información normativa existe al respecto para poder avalar y...

DR. RONCEROS: La tutoría es para cursos regulares, no es para cursos de verano.

DRA. CORNEJO: Ahora no hay una norma que diga que no se puede llevar, la Facultad asumió que definitivamente en cursos de verano no deberían haber tutores, porque también es difícil que los profesores estando de vacaciones vengan solamente para hacer tutorías, yo hice la consulta a la Directora del Departamento al que corresponde el curso de Historia de la Medicina para preguntar si efectivamente estaban ya aceptadas las tutorías para el Profesor Franco, el Profesor Castillo, el Profesor Murillo, la información que tengo es que estos profesores están dictando otros cursos de verano y que por lo tanto van a estar presentes durante las ocho semanas que duran estas asignaturas y por lo tanto podrían hacer las funciones de tutoría, con esa información es que se ha puesto en la agenda del Consejo para que ustedes tengan a bien autorizar porque lo que no está normado el Consejo lo tiene que ver si lo aprueba o no.

DR. RONCEROS: No, no. Yo creo que esto no le corresponde al Consejo, eso le corresponde al VRAP allá también hay una disposición que todo aquello que no.. o sea tendríamos que tener una base legal para que esto funcione y las tutorías son tutorías semestrales, no se puede hacer tutoría en cursos de verano, no, puede llevarlo con tutoría si es segunda repitencia, tercera matrícula, ¿Cómo haces la tutoría en un cursos de verano?, claro, pero todo eso a ver yo les pediría que todo esto no lo aprobemos en Consejo, te digo una cosa, los problemas con la OCI están bien complicados y están terminando en la fiscalía y en un montón de sitios, el Consejo Universitario ya está en la fiscalía por el caso de un profesor que reclamo, entonces nosotros somos el Consejo, no solamente somos los profesores, también son alumnos y todos son tratados por igual, entonces hay que tener mucho cuidado con lo que aprobamos, si es que no tenemos una norma, porque nosotros queremos interpretar cosas, porque no figura en la norma, pero que no son posible de hacerla, yo creo que deberíamos trasladarlo a la Dra. Canales, para que ella nos oriente y nos diga que vamos a hacer, no hay ningún problema, todavía los cursos de verano se aprueban y los alumnos van al curso de verano, no deberíamos tener ningún problema porque todavía empieza el quince de enero cuando ya estemos en plenas actividades, pero tenemos una respuesta oficial del Vicerrectorado, ya algunos nos a... al Dr. De Vinatea, al Dr. Saavedra, a mí, Dr. Franco, Dr. Shimabuku nos ha llegado ya las observaciones de la Oficina de Control Interno, entonces no queremos que eso les pase a ustedes también y los tienen también los alumnos del Consejo anterior porque ellos aprobaron la conformación de la comisión de para calificación y ahí es donde llega el problema, entonces hay que tener mucho cuidado con eso, no caigamos también en aprobar las cosas sin tener el respaldo debido. Sí. Carlos.

ALUM. VALDIVIA: Si. Sí. Yo quisiera si en el caso esa es la observación hacer la consulta a la central de manera debida, porque yo si recibí información de que en el último Consejo Universitario se tocó este tema, entonces esa era mi duda, porque justamente el tema de tutorías no estaba contemplado, ni se mencionó para nada el verano pasado, ahora yo he recibido información de que se habría conversado justamente este tema, no sé finalmente no sé porque la resolución no la he tenido.

DR. RONCEROS: Por eso que al final todo aquello que no fue aprobado pasaba al VRAP para que la doctora opine o sus asesores nos informen. Ok. Entonces a través de la Vicedecana enviamos eso.

ACUERDO N° 637-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REMITIR LOS EXPEDIENTES AL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO, PARA SU OPINIÓN.

DESPACHO ADICIONAL

APERTURA DE CURSOS DE VERANO 2018-0

Que los expedientes cuentan con el visto bueno de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

Oficio	Curso	Nº Alumnos	Profesor responsable	Observaciones
1220-FM-EPMH-17	Atención de la Salud Nivel I y II (1)	24	Gustavo Franco Paredes	

DR. RONCEROS: Ok. ¿Alguna observación?. Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Si, primero quisiera saber igual los créditos y si es que figura en la resolución de los Directores de Escuela, que si es un curso que no se puede llevar como curso de verano, porque estamos respetando eso.

DR. RONCEROS: No, no. Yo creo que la resolución del VRAP anula todo eso. Estamos procediendo, porque patología general no debería estar...

DR. SAAVEDRA: Por eso, yo hice una salvedad al inicio, tenemos la resolución de los Directores de Escuela del 2015 donde ellos ponen un listado de que cursos no deben ser cursos de verano, esa resolución la estamos respetando, pero precisamente para ser modificable por el inciso b) donde dice: *Cada Escuela Profesional determinará que cursos de verano, o sea dice aquí bien claro: Cada Escuela Profesional determina los cursos de verano a implementarse en el período 2018-0.* Hasta este momento el único documento que rige en este despacho es esta resolución 2015, los Directores de Escuela tranquilamente pudieron haber pedido la modificación de esta resolución del 2015 para poder implementar cursos de verano para el 2018-0 digo yo.

DR. RONCEROS: A ver, pero todos los cursos que están figurando ahí son cursos pedidos por los Departamentos con conocimiento de los Directores de Escuela, así es, no son cursos que.. y ya están aprobados, ahora podemos hacer lo siguiente aprobar uno por uno para que se cumpla el requisito que nos pide el Dr. Saavedra de aprobar acá en el Consejo de Facultad que se lleven los cursos, cuando aprobamos eso estamos solucionando el tema, porque la resolución del VRAP tiene ese espíritu de solucionar en el tema de los alumnos que están...Carlos.

ALUM. VALDIVIA: Yo quería hacer mi intervención en motivo de que esta., es cierto existe una nómina de cursos, sin embargo, recordemos cuando es que nosotros nos adherimos a la nueva Ley Universitaria y todo el marco legal de la Universidad cambia; esta lista también se

discutió en el 2016, 2017 y a comienzos del año y se sugirió que eso debía ser modificado y hasta ahora no ha sido modificado, creo de que en materia de eso ese documento no tiene una referencia legal o marco legal adecuado para ser considerada, en todo si se quisiera hacer tendría que actualizarse.

DR. RONCEROS: Bueno, en todo caso miremos pues los créditos de cada uno de los cursos y aprobemos uno por uno para solucionar el tema de la resolución esa ¿no?. Dra. Cornejo.

Oficio	Curso	Nº Alumnos	Profesor responsable	Créditos
1220-FM-EPMH-17	Atención de la Salud Nivel I y II (1)	24	Gustavo Franco Paredes	3.0

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Tiene todo, esos cursos tienen todo, ya están inclusive de planificación, tiene todas las firmas, entonces primer curso aprobado.

ACUERDO N° 638-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA ASIGNATURA: ATENCIÓN DE LA SALUD NIVEL I Y II (1) 3.0 CRÉDITOS, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

Oficio	Curso	Nº Alumnos	Profesor responsable	Créditos
887-EPO-FM-17	Histología	20	Magno Tulio Ramírez Saldaña	4.0

DR. RONCEROS: El curso de Histología para la Escuela Profesional de Obstetricia tiene 4.0 créditos. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 639-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA ASIGNATURA: HISTOLOGÍA DE 4.0 CRÉDITOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

Oficio	Curso	Nº Alumnos	Profesor responsable	Créditos
1217-FM-EPMH-17	Estadística y Demografía en Salud	29	Edith Alarcón Mattuti	4.0

DR. RONCEROS: Tiene 4.0 créditos, 29 alumnos. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 640-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA ASIGNATURA: ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA EN SALUD DE 4.0 CRÉDITOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

Oficio	Curso	Nº Alumnos	Profesor responsable	Créditos
1219-FM-EPMH-17	Proyectos de Investigación	60	Isabel Amemiya Hoshi	3.0

DR. RONCEROS: Ese curso se ha presentado en el ánimo de que se podía adelantar cursos y eso ya fue desechado, el curso de Proyectos de Investigación.

DRA. CORNEJO: Está solicitado para 60 alumnos.

DR. RONCEROS: Pero ese es un curso que no se ha llevado, los alumnos que van a llevar este curso no están jalados, entonces por lo tanto, a mí me dijeron que si se podía hacer, pero ahora he recibido una llamada que ya no se puede hacer porque se contrapone con el Estatuto, entonces ese curso no puede ser aprobado porque no hay adelanto de cursos. Proyectos de investigación no es aprobado.

ACUERDO N° 641-SO-2017: DENEGAR POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DEL DICTADO DE LA ASIGNATURA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE 3.0 CRÉDITOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA; POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

Oficio	Curso	Nº Alumnos	Profesor responsable	Créditos
1221-FM-EPMH-17	Atención de la Salud Nivel I y II (2)	26	Miguel O. Benito Masías	4.0

DR. RONCEROS: El curso de Atención en Salud que va a dictar el Dr. Benito para la Escuela de Medicina Humana, tiene 4.0 créditos. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 642-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA ASIGNATURA: ATENCIÓN DE LA SALUD NIVEL I Y II (2) DE 4.0 CRÉDITOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

Oficio	Curso	Nº Alumnos	Profesor responsable	Créditos
1216-FM-EPMH-17	Historia de la Medicina	13	Juan Pablo Murillo Peña	3.0

DR. RONCEROS: Tiene 3.0 créditos, Historia de la Medicina para la Escuela de Medicina Humana, dictado por Juan Pablo Murillo tiene 3.0 créditos. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 643-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA ASIGNATURA: HISTORIA DE LA MEDICINA DE 3.0 CRÉDITOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

Oficio	Curso	Nº Alumnos	Profesor responsable	Créditos
1225-FM-EPMH-17	Inglés Médico I	10	Daniel Angel Angulo Poblete	3.0

DR. RONCEROS: Inglés Médico I, dictado para la Escuela de Medicina Humana, dictado por Daniel Angulo Poblete, ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 644-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA ASIGNATURA: INGLÉS MÉDICO I DE 3.0 CRÉDITOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

Oficio	Curso	Nº Alumnos	Profesor responsable	Créditos
1218-FM-EPMH-17	Proyecto de Tesis I	113	Zuly Acosta Evangelista	

DR. RONCEROS: Proyecto de Tesis I tiene el mismo problema que Proyecto de Investigación, es un curso de adelanto, no se puede llevar, sale de la lista.

ACUERDO N° 645-SO-2017: DENEGAR POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE DICTADO DE LA ASIGNATURA: PROYECTOS DE TESIS I PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA; POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

Oficio	Curso	Nº Alumnos	Profesor responsable	Créditos
1222-FM-EPMH-17	Seminario de Elaboración de Tesis II	7	Marcos Julio Saavedra Muñoz	2.0

DR. RONCEROS: Seminario de Elaboración de Tesis II, para Medicina Humana, 2.0 créditos, dictado por Marcos Saavedra Muñoz, 2.0 créditos. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 646-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA ASIGNATURA: SEMINARIO DE ELABORACIÓN DE TESIS II DE 2.0 CRÉDITOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

Oficio	Curso	Nº Alumnos	Profesor responsable	Créditos
3307-EPTM-17	Inmunología Clínica	15	Carlos Raúl Sevilla Andrade	4.0

DR. RONCEROS: Ok. Inmunología Clínica, 4.0 créditos, Tecnología Médica, dictado por Carlos Sevilla Andrade. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 647-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA ASIGNATURA: INMUNOLOGÍA CLÍNICA DE 4.0 CRÉDITOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

Oficio	Curso	Nº Alumnos	Profesor responsable	Créditos
3309-EPTM-17	Epidemiología	36	Héctor Pereyra Zaldivar	3.0

DR. RONCEROS: 3.0 créditos, Epidemiología de Escuela de Tecnología Médica, dictado por Héctor Pereyra Zaldivar. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 648-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA ASIGNATURA: EPIDEMIOLOGÍA DE 3.0 CRÉDITOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

Oficio	Curso	Nº Alumnos	Profesor responsable	Créditos
883-FM-EPO-17	Salud Pública	15	Eduardo Zarate Cárdenas	4.0

DR. RONCEROS: Salud Pública, 4.0 créditos, para la Escuela Profesional de Obstetricia, en el Profesor Eduardo Zarate Cárdenas. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 649-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA ASIGNATURA: SALUD PÚBLICA DE 4.0 CRÉDITOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

Oficio	Curso	Nº Alumnos	Profesor responsable	Créditos
1235-FM-EPMH-17	Genética aplicada a la Medicina	30	Julio Paz Castillo Berrios	3.0

DR. RONCEROS: Yo voy a hablar sobre estos dos últimos cursos. El año pasado por estas fechas, yo observé eso igualito, se jalen a los alumnos en el curso regular, se los llevan al curso de verano y aprueban todos, se jalen una gran cantidad de alumnos, con el mismo profesor, entonces yo pedí en ese momento que los profesores que llevan el curso regular, no deberían hacer curso de verano, es un tema de... no de incompatibilidad, pero por lo menos de ética ¿no? "yo lo jale acá, como lo voy a volver a llevar", yo fui el único voto a favor de eso, me ganaron la discusión, fue una pateadura eso, pero vuelve a presentar y yo dije el próximo año como vuelva a presentar esto tenemos que tomar una decisión respecto a esto, porque no está bien que se jalen a los alumnos en el curso regular y aprueban en el curso de verano y es dictado por el mismo profesor, entonces ¿Cuál es el sentido?. Bueno, en todo caso, ahí está, vuelve a hacer lo mismo. Rocío ¿En este curso solamente hay un profesor?.

DRA. CORNEJO: No. Se ha pedido también como requisito que no sea el mismo profesor de teoría y el de práctica y entonces esta como responsable el Profesor Julio Paz Castillo y profesor colaborador Dra. Danitza Fernández Oliva.

DR. RONCEROS: ¿Y en el presupuesto reparte el dinero proporcionalmente?

DRA. CORNEJO: Si.

DR. RONCEROS: De todas maneras esto lo tenemos tratarlo, ahora no lo vamos a hacer, si ustedes ven los últimos cinco o seis años van a encontrar la misma correlación

DRA. CORNEJO: Bueno, lo que llama la atención Doctor son el número de desaprobados son treinta alumnos.

DR. RONCEROS: O sea a mejorado. Gustavo.

DR. FRANCO: Señor Decano, lo que se dijo también en esa reunión es que los Departamentos proponen a los profesores, pero el Consejo puede aprobar o no puede aprobar, en este caso por ejemplo hay una situación en la cual un profesor tiene dos cursos en verano y esa si es una situación que se puede observar ¿no?, podría ser responsable de un curso, no del otro, entonces es lo que habría que ver, si es que hay tiempo se puede plantear una corrección.

DR. RONCEROS: Ok. Entonces lo aprobaríamos pidiendo a la Directora de la Escuela que solamente puede tener un curso el Dr. Paz Castillo, el riesgo va a ser que seguramente nadie va a aceptar el otro curso y van a perjudicar a los alumnos eso con toda seguridad va a ocurrir. Ya me lo dijeron, pero vamos a solicitar de esa manera.

DRA. CORNEJO: Para el siguiente...

DR. RONCEROS: No, no, para ahora, o sea aprobamos los dos, Genética Aplicada a la Salud para la Escuela de Medicina Humana con el Dr. Paz, aprobamos Histología y Embriología para la Escuela de Medicina Humana y pedimos que solamente el Dr. Paz se ocupe de uno de ellos y que se designe otro profesor como encargado, de repente la profesora que está apoyando.

DRA. CORNEJO: Si. Porque tenemos acá la aprobación del curso de Histología y Embriología y nuevamente está el profesor responsable el Dr. Julio Paz Castillo y como profesora colaboradora Dra. Danitza Fernández Oliva. ¿Entonces aprobado?

Oficio	Curso	Nº Alumnos	Profesor responsable	Créditos
1234-FM- EPMH- 2017	Histología y Embriología II	16	Julio Paz Castillo Berrios	

DR. RONCEROS: ¿Si no hay alguna observación?. Muy bien. Aprobado.

ACUERDO N° 650-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA ASIGNATURA: GENÉTICA APLICADA A LA MEDICINA DE 3.0 CRÉDITOS Y LA ASIGNATURA: HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA II PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

DRA. CORNEJO: Tenemos tres expedientes, cuatro expedientes adicionales que no estaban en agenda.

DR. RONCEROS: Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Solamente quiero una última recomendación en el resolutivo recomendar que figure obviamente la resolución de diciembre la del Vicerrectorado y también debe de subsanarse en todo caso la resolución del 2015 ¿no? que creo que es pertinente para no caer en temas administrativos posteriores.

DRA. CORNEJO: Bien. Terminado entonces el despacho adicional. Tenemos el 2.19.

2.19 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Oficio N° 3566-FM-D-2017 el Señor Decano, remite para su aprobación, los Indicadores de Productividad de los Directores de Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 27.12.2017)

DR. RONCEROS: Esto lo estamos nosotros presentando desde el año pasado y hemos estado trabajando casi seis meses en esto. ¿Qué está pasando? Nosotros recibimos todos los que tenemos un cargo de responsabilidad de Directores de Instituto, Directores de Investigación, Directores de Departamento, Decano, Asesores, la subvención que no es parte del sueldo, no es parte de la función que cumplimos, pero no solamente por la función que cumplimos, sino por los productos que entregamos, entonces ayer yo me he dado con la desagradable sorpresa a veinte Decanos se nos está descontado desde hace seis o siete meses y cada uno ha recibido entre quince mil a veinte mil soles menos de lo que le correspondía de su subvención, ¿Por qué? Porque hay cosas que no se están cumpliendo, por ejemplo el syllabus presentados el primer día de clases que no es responsabilidad del Decano, ni siquiera es responsabilidad del Director de la Escuela, es responsabilidad del profesor que hace el curso, tenemos un curso de medicina que se ha publicado recién hace un par de semanas, entonces a quien se lo han descontado, al Decano, ingreso de notas en la fecha apropiada, el 99% estuvieron en la fecha y solamente un curso es el curso más importante de toda la Facultad, 54 créditos, tuvimos que pedir, yo tuve que hablar con el Decano, poner mi cara de tonto y que no amplié un poco más el plazo, entonces así por el estilo tenemos una serie de cosas, por ejemplo el plan de actividades antes de que empiece el curso, hemos aprobado hace poco actividades del 17-2 al finalizar el semestre, no hay syllabus, no digo que son todos ah, estoy hablando de algunas cosas que están ocurriendo; tenemos que los docentes u autoridades estén en una ceremonia como la graduación, no están, cuando eso es parte de sus responsabilidades, no están ninguno, día de la medicina, no están, apertura del año académico no están, entonces son cosas que con eso no se puede jugar, en este momento que a todos nos miden por indicadores. El próximo año todos los bonos van a ser pagados a los profesores en función al cumplimiento de indicadores y tenemos como diez indicadores que estamos 0000, entonces todo aquello que se ha ganado en ese tiempo se va a perder, por no cumplir con los indicadores, ese es un listado de los indicadores que los vamos a aplicar este año, a todos ustedes se les va a alcanzar, pero son que no son nada extraordinarios se les está pidiendo que tengan el plan de actividades, en el momento que se inician las actividades, que el syllabus este hecho y puesto en la página web el primer día de las actividades, que las notas ingresen en la fecha apropiada, es decir, que haya monitoreo sobre sus profesores, que haya control a los alumnos, que los alumnos se matriculen a tiempo, entonces nada de eso es especial en cualquier universidad, eso de ahí no tiene que ser indicador, es parte de la responsabilidad y es bastante responsabilidad de los docentes que son Directores de Departamentos, no estoy hablando de todos y Directores de Escuela, entonces para los que han cumplido, no van a tener problema, porque esto ya es parte de los que están haciendo regularmente, pero esto va a ir sobre dos cosas, vamos a comenzar a enviar los documentos amonestando, llamando la atención, verbal y hacer todo el procedimiento porque esto también va a ser parte de las auditorías que estamos realizando, nosotros no vamos a quejarnos y lo primero que nos preguntan es ¿Y qué has hecho?, donde está el documento por el cual le has dicho que no han cumplido con estas cosas? y no lo tenemos porque son nuestros amigos, porque son nuestros compañeros y porque no debemos supuestamente hacer daño, pero nosotros somos los que estamos asumiendo esta responsabilidad y yo definitivamente no voy a seguir asumiendo, no es por eludirlo, sino

porque da cólera que a uno le llamen la atención por cosas que ni siquiera han tenido la posibilidad de subsanarlo y vamos a ir sobre la subvención, porque si no cumplen las actividades para las cuales ha sido elegido o designado y ese dinero que reciben por subvención no es porque es buena persona, ni porque ganó las elecciones, esa subvención es porque cumple con las actividades que tiene de la cual es responsable, por lo tanto si no cumple con las actividades que tiene de la cual es responsable, por lo tanto, si no cumple con esa responsabilidad, no va a tener subvención, a mí me están descontando por actividades que no me corresponden, o sea el Decano no va a ponerse a llenar notas, no va a ponerse a matricular a los alumnos, entonces, pero estamos, no es venganza tampoco ah, porque nos van a devolver el dinero, ya hicimos el reclamo, es que es injusto pues, es injusto hay cosas que nos corresponden a nosotros, entonces esta es la idea, porque eso también es el plan para acreditar a la Escuela ¿no?, perdón, si pues a las Escuelas, tenemos que tener un plan de monitoreo y que sigan las actividades permanentemente, si tuvieran alguna, yo les pido que aprobemos esto con ideas mejoradas. Si ustedes tuvieran una observación sobre éste, háganla llegar porque esto se va a aplicar a partir del primero de enero, pero la primera semana podemos en el primer Consejo de Facultad modificar algunos de estos indicadores para poder mejorar o para poder hacer, de repente me he olvidado de alguno de ellos, lo mismo va a ser para el personal administrativo, porque también el personal administrativo también tiene responsabilidades que cumplir, o sea los bonos, las subvenciones que reciben no son porque son nuestros amigos, son porque tienen una labor diferente por la que les pagan, por lo que paga el Estado por cumplir su función, o sea una secretaria por lo que recibe que no es mucho, pero es lo que recibe acá pues, por esos mil soles o mil quinientos soles que gana tiene que cumplir una función, pero además reciben una subvención de quinientos soles en promedio para todos y recibe un bono de doscientos soles casi mensuales y reciben otras cosas adicionales, ese bono, es por labores adicionales que tiene que cumplir y por quedarse adicionalmente, entonces todo eso tenemos que ver.

Entonces ustedes tienen en mano los indicadores, si hay alguna observación gruesa, sino lo aprobaríamos con cargo a que en la próxima Sesión modificarlo si es que se requiere modificarlo.

DRA. LOLI: Si. Gracias Señor Decano. Si yo creo que en la parte de Directores de Escuela, también Directores de Departamento, en Directores de Escuela falta el tema de investigación, también nosotros tenemos la responsabilidad de conducir las sustentaciones de tesis de los estudiantes ¿no? tenemos que hacer indicadores por año, cuantas tesis programadas hay de nuestros egresados y cuantas tesis sustentadas por ejemplo.

DR. RONCEROS: Muy bien. Entonces si ustedes están de acuerdo aprobaríamos ese cuadro, como les repito con cargo a mejorarlo si es que se requiere el próximo Consejo. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 651-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DE LOS DIRECTORES DE ESCUELAS PROFESIONALES Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

2.20 APERTURA DE CURSOS DE VERANO 2018-0

Oficio N° 003/TECFM-2017 los alumnos del Tercio Estudiantil del Consejo de Facultad, solicitan la apertura de los cursos de Anatomía Humana y Fisiología Humana (5.0 créditos) periodo lectivo 2018-0, para los estudiantes de Tecnología Médica. (Falta adjuntar presupuesto, relación de alumnos, syllabus)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 27.12.2017)

DR. RONCEROS: Mañana hasta las diez. Bueno, pero a ver, les vuelvo a repetir los doce créditos, los doce créditos que aprueba el Consejo Universitario, el Consejo Universitario un

alumno puede llevar hasta doce créditos, eso es lo que dice, entonces dentro de ese marco se podría aprobar.

DRA. CORNEJO: Pero con la documentación completa.

DR. RONCEROS: Con la documentación completa.

DRA. LOLI: Perdón. Los doce créditos están figurando también en el reglamento de matrícula, o sea total un alumno puede llevar hasta doce créditos, pero tenemos otras resoluciones que dicen que el máximo de créditos por asignatura es cuatro; porque le digo Doctor, porque en Enfermería se ha rechazado el curso de Farmacología que también solicitaron los estudiantes, justamente porque tenía cinco créditos y ya no ha llegado aquí el documento porque hemos sido respetuosos de que ese curso no va para curso de verano porque tiene cinco créditos, si se va a aceptar cinco créditos, yo creo que se tiene que generalizar para que todos los estudiantes a los cuales no se les ha aceptado su documento, también se incorporen a esto, porque en realidad no ha habido ningún cambio, con decirnos que pueden llevar doce créditos, no quiere decir que un alumno puede llevar un curso de diez, de seis o de cinco, las resoluciones previas dicen hasta cuatro y eso creo que se debe respetar, sino va a ser esto un caos también.

DR. RONCEROS: Washington.

LIC. OTOYA: Señor Decano, en mi primera intervención informe que la Escuela tramitó oportunamente el pedido del dictado del curso de Fisiología Humana y Anatomía Humana, sin embargo, los respectivos Departamentos han respondido que no van a proceder a dictarlos y la razón que ellos dan es que no hay profesores, porque los profesores están en vacaciones y ninguno de ellos quiere hacerse cargo del dictado del curso.

ALUMNA FLORES: Buenas tardes con todos, Señor Decano, miembros del Consejo de Facultad, Directores de Escuelas, presentes todos. Bueno, antes de comenzar quisiera decir que nosotros venimos a buscar soluciones respecto a los cursos de verano no en plan de una discusión, sino más bien de un consenso, hablando primero con respecto a lo que menciona acá el Lic. Washington respecto a los cursos de Anatomía Humana y Fisiología de la Escuela de Tecnología Médica, el Dr. Huamán, es el doctor que estaría dispuesto a llevar el curso de Fisiología, ya se tiene, el doctor ya tiene lo que son los syllabus, el presupuesto y el listado de alumnos y de igual manera el Dr. Mondragón que estaría dispuesto a llevar el curso de Anatomía Humana, lo que pasa en la coyuntura es que como bien informa el Lic. Washington, los Departamentos han dado su negativa y eso lo han comunicado a la Escuela y es por eso que el Dr. Huamán como el Dr. Mondragón no pueden pasar sobre la autoridad del Departamento, en verlo por cuenta propia tanto presupuesto como syllabus y como el listado de alumnos, pero ellos lo tienen, lo tienen a la mano, están esperando si hay la aprobación de los cursos de verano para que esos documentos puedan ser llegados a la autoridad respectiva.

DR. RONCEROS: Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: En realidad yo, las normas se hacen para respetarlas, parte un principio, tenemos una resolución de 2017 que dice, en realidad no dice mucho ah, dice simplemente que cada Escuela defina y que máximo doce créditos, lo que siempre ha dicho el reglamento de matrícula de muchos años atrás, quizás da la puerta abierta a que puedan llevar cursos no desaprobados, quizás, ya hemos aprobado cursos; pero por otro lado tenemos una resolución de decanato del 2015 donde hay unos cursos que no se deben llevar y que sin embargo ya hemos aprobado que se van a llevar, ya hemos pasado una norma, ya pasamos una norma, una norma del 2015, por eso yo decía que el 2015 dice que el curso tal no se debe llevar por ejemplo que se ha aprobado el curso Atención del Primer Nivel I y II (1) figura que es un curso que no debe ir a curso de verano, dice una norma, una resolución decanal, pero en virtud que hay una RR de ahora, de diciembre, que dice que cada Escuela puede definir, correcto, vamos a

pasar sobre eso y por eso yo recomiendo que en las resoluciones de cursos los de verano diga bien claro que independiente que exista la norma de la Escuela que el Consejo aprueba porque se basa en la del 2017, perfecto. Ahora estamos pidiendo otra norma más, pasar sobre ella, o sea aprobar cursos por encima de cinco créditos, eso es lo que están pidiendo ahorita sobrepasar otra norma y yo me temo que así como lo ha hecho la Directora de la Escuela de Enfermería, si es que aprobamos un curso que está por encima de la norma de cinco créditos, sencillamente tenemos que aprobar todo, hasta de nueve créditos, diez créditos, doce créditos, porque no tendríamos, de verdad, moral para poder decirle no a un curso de ocho créditos o de nueve o de diez o de once o de doce, porque la norma lo dice, yo personalmente me voy a abstener, yo no estoy a favor de eso, porque si lo haría tendría que hacerlo para otros cursos y tengan la plena seguridad como el Decano ya pidió autorización hasta el día de mañana a las diez de la mañana, tengan la plena seguridad que el Decano mañana va a estar aprobando cursos de ocho créditos, le estamos dando la responsabilidad al Decano, yo le estoy diciendo lo que puede ocurrir Señor Decano, así que yo personalmente digo que no debemos aprobar cursos por encima de cinco créditos como dice la norma, por encima de cuatro, o sea más de cinco.

DR. RONCEROS: Ya. Ok. Vamos a, la última intervención por favor, no tenemos nada más que discutir.

ALUMNO GARCÍA: Si. Disculpe muy buenas tardes con todos. Lo que muy bien dice el doctor está claro que no por encima de cuatro créditos, pero también hay excepciones en la cual se manifiesta que no debe existir una recarga académica, es decir, en caso de segundo año de Enfermería solamente se quiere aperturar Farmacología nada más, es el único curso el cual se ha jalado por mis compañeros, entonces el curso lleva cinco créditos y entonces ahí no habría una problemática en la recarga académica y la otra excepción es la superposición de horarios, hay otros cursos que se llegue a cruzar en el cual haya impedimentos para que se aperture el curso ¿no?, o sea no solamente es aprobar lo que es mayor a cuatro créditos, sino también es ver las excepciones y en el caso de Enfermería hay dos excepciones que se están cumpliendo ¿no?, por eso sugiero que lo reconsideren por favor.

DR. RONCEROS: Carlos la última.

ALUMNO VALDIVIA: Bueno, así como hice mención a esta nomina, el reglamento interno que justifica esto se comentó en el verano pasado también y se reglamentó y yo les mencione en ese momento, *“doctores que vamos a hacer con los cursos de bioquímica y medicina que tienen seis créditos y que ya tiene dos años abriéndose”* justamente porque responde a una coyuntura, responde a una sobrecarga para los alumnos, hemos tenido que incluso que llegar a modificar el plan curricular ¿Qué vamos a hacer cuando susciten casos particulares que deban ser analizados? en ese momento me informaron que se tendrá que presentar al Consejo para evaluarse el caso particular bajo que coyuntura esta y ver si es que procede, eso es lo que me dijeron en el marco de la aprobación del reglamento al cual se está haciendo referencia, así que bueno el curso de bioquímica no se ha presentado ahora, porque tenemos un problema ahora ya lo conversamos, pero vamos, para nosotros este tema es de interés, ver que atenuantes respecto a lo mencionado existe.

DR. RONCEROS: Bien. El tema es se aprueban cursos de mayor de cuatro créditos o no y después de eso vamos a conversar.

Aquellos que estén de acuerdo con aprobar para cursos de verano, cursos con más de cuatro créditos, sírvanse levantar la mano.

Votación: 03

Aquellos que están en contra de que aprueben cursos de más de cuatro créditos, sírvanse levantar la mano. Que no aprueben, que no se aprueben cursos mayores de cuatro créditos.

Votación: 05

Por mayoría se deniega lo solicitado.

ACUERDO N° 652-SO-2017: DENEGAR POR MAYORÍA QUE SE AUTORIZEN CURSOS CON MÁS DE CUATRO CRÉDITOS PARA EL PERÍODO LECTIVO ADICIONAL DE LAS CINCO ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

2.21 **SEPARACIÓN DE ALUMNO DEL PSEMH**

Oficio N° 1755/FM-VDIyP-2017 la Vicedecana (e) de Investigación y Posgrado, manifiesta que el médico residente Guido Manuel Luis Yangora Roman con código 14018029, de la especialidad de Oncología de la Sede del Hospital Nacional PNP “Luis N. Sáenz”, ha desaprobado las rotaciones prácticas, por lo que se le debe aplicar el Art. 45º del Reglamento de Ley 30453 del sistema Nacional de Residencia Médica que a la letra dice: “Los Médicos residentes desaprobados al término de un año lectivo, serán separados del SINAREME, por la Institución formadora universitaria”.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 27.12.2017)

DR. RONCEROS: A ver, yo no, esto es un desaprobado, un alumno desaprobado, los desaprobados pierden, es un desaprobado en el posgrado residente médico ¿no cierto?, entonces si uno está desaprobado no puede subir al siguiente año por lo tanto pierde su plaza, o sea ya nadie le va a pagar esto, ¿Eso tenemos que aprobar nosotros, se separe un alumno que está desaprobado? No sé, bueno pero en todo caso lo mandamos por favor al asesor legal también para que nos diga si hay alguna norma en la cual nosotros tenemos que aprobar que un alumno sea separado por haber desaprobado ¿no?.

PASE A ASESORÍA JURÍDICA

3. **INFORMES**

3.1 Oficio N° 224-2017-MDB-ALC del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto dirigido al Señor Decano de la Facultad de Medicina, en la cual manifiesta lo siguiente:

Asunto: Manifiesto agradecimiento y reconocimiento a su decanatura y a los estudiantes de su Facultad por el aporte otorgado a beneficio del bienestar social de la población estudiantil del Distrito de Belén – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto .

*“... en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Belén – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto, estimo a bien manifestarle las muestras de mi especial agradecimiento y reconocimiento hacia la Facultad, al **Dr. Raúl Castillo Cordova**, (Coordinador de la rotación extramural en Loreto – Iquitos) y a los estudiantes **Cristhoper Rick Vásquez Jara, Gloria María Albinco Goicochea y Margareth Marisu Soto Becerra**; toda vez que gracias a su valioso desprendimiento desinteresado, cumplieron con brindar un gran aporte a beneficio de los jóvenes estudiantes y líderes de las principales Universidades de nuestra Ciudad, estudiantes de Institutos y Centros Educativos de mi jurisdicción, los mismos que se congregaron el día viernes 24 de noviembre de 2017 para recibir una Charla basada en el tema: “Prevención de las enfermedades de transmisión sexual”, cuyo objetivo buscó promover una cultura preventiva en el cuidado de nuestra salud sexual y que tuvo como expositores a los estudiantes antes mencionados. Por lo expuesto mucho le agradeceré que a través de su intermedio y como sinónimo de reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Belén, se haga presente de los Diplomas adjuntos a los estudiantes involucrados...”*

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 12.12.2017)

DR. RONCEROS: Nosotros también queremos felicitar a los alumnos que estuvieron en esta misión. Pedidos.

4. **PEDIDOS**

DR. RONCEROS: Ok.

ALUMNA FLORES: Disculpen yo quisiera hacer un pedido de reconsideración de la decisión que han tomado de no poder aperturar el curso de Anatomía y Fisiología Humana, respecto al contexto en el cual se vive en Tecnología Médica, uno de ellos es la fundamentación que nosotros tenemos acerca de la implantación de la nueva malla curricular, en el cual es claro que la promoción ingresantes 2017 los alumnos que hayan jalado van a verse afectados incluso con el retraso de dos años en lo mejor de los casos o a más, ese contexto es el principal, pero otra de las justificaciones o argumentos que nosotros tenemos es debido a como se ha ido llevando estos cursos, no podemos negar que una realidad y una característica de los cursos de anatomía y fisiología humana es la sobrepoblación estudiantil, entonces la sobrepoblación estudiantil no es un ambiente adecuado para llevar un mejor aprendizaje de los alumnos, los alumnos repitentes hacen una carga más a los alumnos que van a llevar propiamente el curso, siendo otra gran preocupación es que si las nuevas metodologías que se van a implementar en la nueva curricula van a ser posibles llevadas y de la mejor manera con una gran cantidad también de alumnos, esa es una preocupación por ejemplo de nosotros y es por eso que planteamos en que pueda aceptarse y darse una oportunidad a los alumnos y a que se habrá el curso de anatomía humana y fisiología para la Escuela de Tecnología Médica.

DR. RONCEROS: Ok. Vamos a someter a votación esa reconsideración. Aquellos que están de acuerdo con reconsiderar el acuerdo anterior de no llevar cursos mayores de cuatro créditos, sírvanse levantar la mano.

Votación: 03

Aquellos que están en desacuerdo con reconsiderar el acuerdo de poder llevar más de cuatro créditos en cursos de verano, sírvanse levantar la mano.

Votación: 05

La misma votación.

ACUERDO N° 653-SO-2017: DENEGAR POR MAYORÍA LA RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO N° 652-SO-2017.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE DECANATO CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD.

Visto en la Vigésimo Tercera Sesión de Consejo de Facultad de fecha 5 de diciembre de 2017 acordándose pasar a la próxima Sesión, para dar tiempo a revisión por parte de los Señores Consejeros.

Oficio N° 1041-VDAc-FM-2017 la Vicedecana Académica, remite para aprobación del Consejo de Facultad las Resoluciones de Decanato con cargo a dar cuenta del 2 de octubre al 30 de noviembre de 2017.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 05.12.2017)

DR. RONCEROS: Si tuvieran alguna observación con respecto a las resoluciones de decanato con cargo a dar cuenta, sírvanse expresarlo. Muy bien. Aprobado.

ACUERDO N° 654-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE DECANATO CON CARGO A DAR CUENTA DEL 2 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

DR. RONCEROS: Muchas gracias.

DR. SAAVEDRA: Solamente para terminar. Si es cierto de que en el próximo año 2018 hay muchos cursos que no se van a llevar porque se llevan estudios generales que corresponden al segundo semestre y algunos de ellos están considerados inclusive cursos que no han sido aprobados para cursos de verano, porque son de más de cinco créditos o más de cuatro créditos, creo que hay la visión o la intención tengo entendido de que se aperturen estos

cursos para los alumnos ya desaprobados, pero en años regulares, creo que si es importante asegurar eso porque yo veo la preocupación de los alumnos es que si no se lleva eso probablemente si van a ir al plan del 18 y ahí si están bajando dos años aproximadamente, en todo caso bajarían un año porque llevarían el 2018 el curso desaprobado y se engancharían a la siguiente promoción, entiendo así, entonces de repente tener en consideración y hacer todas las gestiones necesarias para que se cumplan esos cursos ¿no?.

DR. RONCEROS: Muy bien. Muchas gracias.

ALUMNO GARCÍA: Disculpe la última, estoy de acuerdo con la aprobación que se ha dado, pero no se está tomando en cuenta lo que son las excepciones que emite el documento porque también, o sea si bien es cierto de mayor a cinco créditos a cuatro créditos es un problema, pero hay Escuelas que no tienen sobrecarga académica, entonces cual sería la objeción a poder aperturar el curso ¿no?, porque se debería juntar esas excepciones que están ahí, porque solamente se están considerando lo que estable primordial que es no mayor a cuatro créditos, pero las excepciones en este caso se está dando que no se da la recarga académica y el cruce de horarios no se está viendo ¿no?.

DR. RONCEROS: Está bien, si van a pedir otra votación, yo les pido... falla de audio...pero esto es un acuerdo de Consejo, no vamos a poder cambiarlo, tendría que ser muy bien sustentando para que se cambie, como el caso de Medicina con la promoción, con el plan curricular 2015 que bajaban hasta tres años, entonces ahí se tomó en cuenta lo que dice Carlos, pero no hubo otro caso y ya se ha solucionado totalmente. Muchas gracias.